

**ACTA NUMERO QUINCE.-** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las **nueve** horas del día **diecinueve** de **marzo** del año dos mil **catorce**.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia de los concejales propietarios del primero al octavo señores:, MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de los Suplentes MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, Sindico Municipal y la Secretaria de actuaciones Sandra Yanira García de Campos.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante la que se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del acta anterior
2. Solicitud de Asociación de Desarrollo Comunal ADESCOVI de Personería Jurídica
3. **Hablar en relación con el pago de un Ordenanza y un Bibliotecario en el Complejo Educativo del Canton San Pedro.**
4. Presentación de detalle de gastos
5. Asuntos varios

1) Se dio lectura al acta de la sesión anterior la que fue aprobada en todas sus partes sin observación alguna.- 2) Se presento la solicitud de Personería Jurídica de la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Vista Hermosa, del cual la Municipalidad ACUERDA:

**ACUERDO NUMERO UNO.-** La Municipalidad EN VISTA que la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Vista Hermosa, Cantón San José Gualoso, ha presentado sus estatutos para ser revisados y aprobados por este Concejo, para poder obtener la Personería Jurídica, la cual será de mucho beneficio para la Comunidad ya que ellos como Asociación podrán gestionar proyectos de Desarrollo ante Instituciones Públicas y Privadas así como también antes ONG; dichos estatutos han sido revisados detenidamente los cuales contemplan todos los requisitos establecidos en el Artículo 120 del Código Municipal los cuales no son contrarios a ninguna Ley u ordenanza en la Materia POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar los estatutos correspondientes a la **ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERIO VISTA HERMOSA, CANTON SAN JOSE GUALOSO, que se abrevia ( ADESCOVI).**- 2. Otorgarles el carácter de Persona Jurídica.- Comuníquese.- 3) Se hablo en relación con la solicitud presentada por el Complejo Educativo del Canton San Pedro de esta Jurisdicción, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO DOS.-** Vista la solicitud presentada por el Complejo Educativo del Canton San Pedro la cual consiste en el aporte para el pago de dos Personas para el cargo de Ordenanza y otra para el cargo de Bibliotecario, ya que no contamos con dichos recursos, siendo estos necesarios para un mejor funcionamiento de nuestro Complejo Educativo, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar el aporte para el pago de dos Personas que serán el señor JOSE FRANCISCO PEREIRA , quien tendrá el cargo de Ordenanza y el señor MILTON AMAYA BERNAL, quien desempeñara el cargo de Bibliotecario, ambos cargos a partir del mes de abril del corriente año, para el cual se realizara Deposito a cuenta del CDE del Complejo

Educativo del Canton San Pedro, por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 34/100 DOLARES (\$ 333.34).- 2. Autorizar al señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, Alcalde Municipal, para que firme el respectivo convenio de entendimiento con el Director del Complejo Educativo del Canton San Pedro, de esta Jurisdicción.- 3. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal, para que de la cuenta Fondos Municipales deposite a la cuenta 4) Se presento el detalle de gastos para su aprobación, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRES**.- Visto el detalle de gastos presentados por el Departamento de Tesorería, los cuales son necesarios para el funcionamiento de esta Alcaldía, Dependencias y la realización de otras actividades de mucho beneficio para los habitantes del Municipio, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:I. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal, para que de la cuenta Fondos Municipales cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 75.00) para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para el transporte de selección de futbol de Playa, desde la Ciudad de San Salvador hasta el Canton El Cuco, el día veintiséis de marzo.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-541-54110.- 2) La cantidad de VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 20.00) para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para Ambulancia de la Unidad , el día veintiséis de marzo.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-541-54110.- 3) La cantidad de SEISCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 625.00) para ser cancelada al señor ROBERTO CARLOS RODRIGUEZ BERNAL, por amenizar fiesta bailable con disco móvil el día veintiséis de marzo del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto

14-54-543-543214.-4) La cantidad de CUARENTA Y CUATRO 44/100 DOLARES (\$44.44) para ser cancelada al señor NEFTALI FEDERICO SANCHEZ CENTENO, por trabajos realizados como motorista del Camión Mercedes Benz, Municipal, recolectando basura durante dos días.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-51-512-51202.-5) La cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$150.00) para ser cancelada al señor BRUNO BAUDILIO PORTILLO, por trabajos a realizar como ayudante de fontanero Municipal durante el periodo comprendido del veintitrés de marzo al diecisiete de abril del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-51-512-51202.- II. A u t o r i z a r a la señora Tesorera Municipal, para que de la cuenta Gastos de Funcionamiento cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de OCHENTA 00/100 DOLARES (\$ 80.00) para ser cancelada al señor DANIEL ANTONIO MORALES LOPEZ, por trabajos realizados en la reparación de pick-up Nissan Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54302.- 5) En este punto se habló de diferentes temas que surgieron durante el desarrollo de la sesión dentro de los cuales se discutieron los siguientes: 1. Se habló en relación con la contratación de un nuevo barrendero para el Cantón El Cuco, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CUATRO**.- La Municipalidad EN VISTA que se ha finalizado el Proyecto de Adoquinado de calle que conduce desde el Centro de Cantón El Cuco hacia Caserío El Esterito, por lo que se hace necesario contratar los servicios de una persona más para el cargo de barrendero, ya que el personal ya contratado no logra cubrir la zona de aseo público en dicho Cantón, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Contratar los servicios del señor JOSE FELIPE RAMOS, como Barrendero del Cantón El Cuco

Jurisdicción de Chirilagua, a partir del cuatro de abril del corriente año, devengando un salario de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 250.00), menos el descuento del 10 % de renta.- 2. Autorizar al señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, Alcalde Municipal, para que en su calidad de representante legal de este Concejo firme el respectivo contrato.- 3. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza Tesorera Municipal, para que de la cuenta fondos Municipales cancele mensualmente el salario al señor JOSE FELIPE RAMOS, por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 250.00), a partir del cuatro de abril del corriente año, más aguinaldo a fin de año.- Comuníquese.- 2. Se presentó el respectivo perfil para la realización del Plan vacacional de Fiestas de Semana Santa, en El Canto El Cuco, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO CINCO**.- La Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero Carlos Gustavo Campos, ha presentado el respectivo perfil para la realización del Proyecto **“PLAN VACACIONAL DE SEMANA SANTA 2014, CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** el cual ha sido revisado detenidamente y encontrando todas las partidas necesarias para cubrir la demanda existente, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **NUEVE MIL SETECIENTOS CINCO 14/100 DOLARES (\$9,705.14)**, para llevar a cabo el proyecto **“PLAN VACACIONAL DE SEMANA SANTA 2014, CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, según presupuesto elaborado por el Técnico Administrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada,

tomando en cuenta el proceso de contratación realizado,- 3. Llevar a cabo los procesos de Contratación que sean necesarios, por parte de la UACI, tomando en cuenta que el proyecto se ejecutara mediante la modalidad de Administración directa del concejo municipal; además, se deberá contratar mano de obra calificada y no calificada del municipio.- 4. Ejecutar el Proyecto **“PLAN VACACIONAL DE SEMANA SANTA 2014, CANTON EL CUCO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.-.- Comuníquese.- 3. Se habló en relación con la reparación de la Bomba del Estadio Carlos Moon de esta Ciudad, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO SEIS**.- La Municipalidad EN VISTA que el sistema de bombeo que existe en El Estadio Carlos Moon de esta Ciudad se ha dañado siendo necesario llevar a cabo obras de reparación, ya que este sistema contribuye grandemente para mantener en óptimas condiciones el engramado de dicho estadio, así como el abastecimiento de agua a algunas familias que viven aledañosamente a dicho Estadio, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Condigo Municipal ACUERDA: Priorizar el gasto **“REPARACION Y SUMINISTROS VARIOS PARA SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE EN ESTADIO CARLOS MOON, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 2. Forma de Contratación: por Administración directa del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 item i).- 3. Por ser un gasto por administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contrato, aunque el Técnico SANTOS PABLO RODRIGUEZ le dará el debido seguimiento como administrador de contrato.- 4. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de UN MIL 00/100 (\$1,000.00) para llevar a cabo el gasto **“REPARACION Y SUMINISTROS VARIOS PARA SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE EN ESTADIO CARLOS MOON,**

**CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”, de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 5. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 6. Ejecutar el gasto **“REPARACION Y SUMINISTROS VARIOS PARA SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE EN ESTADIO CARLOS MOON, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- Comuníquese.- 4. Se habló en relación con la realización de proyecto de saneamiento de Cantón El Cuco, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO SIETE**.- La Municipalidad EN VISTA que es necesario llevar a cabo proyectos que contribuyan a la limpieza e higiene en El Cantón El Cuco de esta Jurisdicción, ya que se aproximan las vacaciones de Semana Santa momento en el cual dicho Cantón es visitado por muchos Turistas Nacionales y Extranjeros a disfrutar de la bella playa que ahí existe, por lo que es importante que existan depósitos donde poder tirar la basura en diferentes puntos, para poder mantener limpia la Playa y todas las zonas del Cantón El Cuco POR TANTO esta Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Condigo Municipal ACUERDA: Priorizar el gasto **“SANEAMIENTO AMBIENTAL EN PLAYA EL CUCO Y ZONAS ALEDAÑAS, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- 2. Forma de Contratación: por Administración directa del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i).- 3. Por ser un gasto por administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contrato, aunque el Técnico CARLOS ANTONIO MEDRANO le dará el debido seguimiento como administrador de contrato.- 4. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 (\$ 300.00) para llevar a cabo el gasto **“SANEAMIENTO**

**AMBIENTAL EN PLAYA EL CUCO Y ZONAS ALEDAÑAS, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”, de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 5. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 6. Ejecutar el gasto **“SANEAMIENTO AMBIENTAL EN PLAYA EL CUCO Y ZONAS ALEDAÑAS, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**.- Comuníquese.- Y, no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

\_\_\_\_\_  
JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ  
Alcalde Municipal

\_\_\_\_\_  
JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ  
Síndico Municipal

\_\_\_\_\_  
MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO  
Primer Regidor

\_\_\_\_\_  
MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS  
Segundo Regidor Propietario

\_\_\_\_\_  
ALVARO CORTEZ  
Tercer Regidor Propietario

\_\_\_\_\_  
LEONIDAS PORTILLO  
Cuarto Regidor Propietario

\_\_\_\_\_  
MILTON HENRY UMAÑA AYALA  
Quinto Regidor Propietario

\_\_\_\_\_  
PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO  
Sexto Regidor Propietario

\_\_\_\_\_  
FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES  
Séptimo Regidor propietario

\_\_\_\_\_  
ROMEO CARBALLO MENDEZ  
Octavo Regidor Propietario

\_\_\_\_\_  
SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS  
Secretario Municipal